

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5640**      *APARCAMIENTO PARQUE SANTURTZI, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria de la compañía, celebrada con carácter de universal en fecha 11 de junio de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, por compensación de pérdidas, en la cantidad de 300.000 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 75.000 acciones nominativas de la sociedad, pasando de 20 euros de valor nominal cada una a 16 euros de valor nominal cada una, así como la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía, relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la compañía queda fijado en 1.200.000 euros.

La finalidad única de la reducción de capital de capital es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Ha servido de base a la operación de reducción de capital el balance de situación de la sociedad cerrado en fecha 31 de diciembre de 2017, que los accionistas aprobaron en la citada junta, el cual ha sido verificado por la entidad KPMG.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Bilbao, 15 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Piera Trius.

**ID: A180042489-1**